

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día trece de septiembre de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el seis y nueve de septiembre de dos mil veintidós, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

**1.- Oficio 2354 del seis de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Dinora Ivone Zamora Martínez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que del expediente personal de la servidora judicial de trato se advierte que por acuerdo del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, fue designada Secretaria Proyectista, aunado a la petición que

en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Dinora Ivone Zamora Martínez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

**2.- Oficio 2363 del seis de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, su nombramiento de Secretaria Proyectista Itinerante adscrita a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que del expediente personal de la servidora judicial de trato se advierte que por acuerdo del catorce de junio de dos mil veintidós, fue designada Secretaria Proyectista itinerante, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, su nombramiento de Secretaria Proyectista itinerante adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.-----

**3.- Oficio 2365 del seis de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone**

**se prorrogue al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.---

**4.- Oficio 2366 del seis de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado Rodolfo Gómez Salinas, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Menor del mismo Distrito Judicial, en el referido Juzgado Cuarto Familiar.--**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Rodolfo Gómez Salinas, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial y residencia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

**5.- Oficio CGSJPAO/423/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Ival Imelda García Infante, Jefa de Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad.-----**

**ACUERDO.-** Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte vacante al cargo de Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Arhely Alejandra Quiroga Báez, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, en atención a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Isval Imelda García Infante para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la citada profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, al obtenerse lo siguiente: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y dos; c) Es licenciada en derecho por la Universidad La Salle Victoria, con título profesional expedido el seis de septiembre de dos mil dieciséis, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, lo que deriva del mismo título profesional de licenciada en derecho que ostenta. Además, cuenta con los siguientes cursos: “Primer Congreso Regional de la CONCAAM, Delegación Tamaulipas, Materia de Amparo y Seguridad Nacional. Estrategias para combatir la inseguridad” (octubre

2010); “Primer Seminario por la Democracia Participativa. Mentalidad Empresarial”, impartido en Puebla (noviembre 2010); “Foro de Diálogo Político, las Elecciones se ganan con Estrategia y Voto”, impartido en el Auditorio de la Preparatoria La Salle Victoria (mayo 2012); “Curso de Equidad de Género”, impartido por la Universidad La Salle Victoria (septiembre 2012); “Curso-Taller de Capacitación del Sistema Penal Acusatorio y Oral”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Curso-Taller los Recursos en el Proceso Penal Acusatorio y Oral”, impartido por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua; “Conferencia sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; “Conferencia sobre los Derechos de los Niños”, impartido por el Magistrado Pedro Lara Mendiola; “Curso- Taller Actuación de las y los Juzgadores en Materia de Prevención y Erradicación de la Tortura”; “Curso Especializado dirigido a los Administradores de Sala en el Sistema Acusatorio”; “Programa Debates desde la Judicatura, Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes”; “Maestría en Derecho Procesal Penal Oral”, impartido por la Universidad La Salle Victoria (agosto 2015); actualmente cursando el “Diplomado de Nociones Generales de Derecho 2019”, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal extensión Ciudad Victoria; g) Que dentro del Poder Judicial se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad (6 julio a 30 noviembre 2015); Auxiliar Jurídico en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la referida Región Judicial y cabecera, (01 diciembre 2015 a 29 agosto 2018); Auxiliar Jurídico en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con cabecera en esta ciudad (2019); y, actualmente Encargada de Sala y Seguimiento de Causa de la Primera Región Judicial, con cabecera en

Padilla (desde octubre de 2019); y, h) Respecto a los requisitos establecidos en el punto primero, apartado VII, del Acuerdo emitido el once de septiembre de dos mil dieciocho, se le dispensan en virtud del actual encargo que desempeña. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la petición que hace la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se nombra por promoción a la licenciada Ishal Imelda García Infante, Jefa de Unidad de Administración de Salas de Audiencias en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día quince de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del diecinueve de septiembre citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

**6.- Oficio CGSJPAO/00425/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre al licenciado Felipe David García Peñaloza, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, y atendiendo a la propuesta que se hace, amén de que la persona que se propone cuenta con la aptitud requerida para el cargo, se nombra al licenciado Felipe David García Peñaloza, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por el término de

tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado el cinco de julio pasado, en el Juzgado Primero Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-

**7.- Oficio 706/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, del Director de Informática, mediante el cual propone se nombre al licenciado José Concepción Pacheco Buenrostro, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicha Dirección.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la ingeniero Marlen Cortinas Robles y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado José Concepción Pacheco Buenrostro, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**8.- Oficio 3180/2022 del dos de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Yessica Nayeli Paredes Camacho, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicho Juzgado.--**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la baja de Édgar Alexis Alvizo Cerón y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Yessica Nayeli Paredes Camacho, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós, en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo

determinado le fuera otorgado a la servidora judicial el nueve de agosto de dos mil veintidós en el propio juzgado.-----

**9.- Oficio 467 del doce de septiembre de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual propone se nombre al licenciado Héctor González Ruiz, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe la vacante extraordinaria que dejara Laura Hernández Moreno y atendiendo a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Héctor González Ruiz, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; en consecuencia se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del doce de julio de dos mil veintidós.-----

**10.- Oficio 380 del doce de septiembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Sala Regional Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Iván Alfonso Pérez Vargas, Oficial Judicial “B” en dicha Sala.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe la plaza vacante que dejara Sandra Elizabeth Barrón del Ángel y atendiendo a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Iván Alfonso Pérez Vargas, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Sala Regional Altamira, con efectos a partir del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.-----

**11.- Oficio 2426 del cinco de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo**

**Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Karla Yazmín Callejas Bernal, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----**

**ACUERDO.-** No obstante el sentido de la propuesta y al no existir plaza vacante, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Karla Yazmín Callejas Bernal, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Irma Elena Herrera Rangel.-----

**12.- Oficio CGSJPAO/413/2022 del siete de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Rocío Betzabel Granja Fernández, en las funciones de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Rocío Betzabel Granja Fernández, en las funciones de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el periodo comprendido del doce de septiembre al veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, en

la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la incapacidad médica de la licenciada Silvia Gracia Cruz.-----

**13.- Oficio 3820/2022 del siete de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Marina Paulette Salinas Padrón, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marina Paulette Salinas Padrón, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el periodo comprendido del diecinueve de septiembre al veintiséis de noviembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la habilitación de la licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.-----

**14.- Oficio 713 del cinco de septiembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Cruz Saucedo Cantú, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista en la referida Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Cruz Saucedo Cantú, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Guadalupe Aracely Nolasco Pérez.-----

**15.- Oficio JCF/373/2022 del cinco de septiembre de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Elmer Jazziel Ibarra Rojas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Elmer Jazziel Ibarra Rojas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

**16.- Oficio 1705 del cinco de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo**

**Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Yuleise Sánchez Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Yuleise Sánchez Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de septiembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de la licenciada Carmen Julia Balleza Reynoso.-----

**17.- Oficio 236/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por

el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de septiembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes.-----

**18.- Oficio sin número del siete de septiembre de dos mil veintidós, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Ricardo Contreras Pérez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Ricardo Contreras Pérez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Flor Inés Castillo Hernández.-----

**19.- Oficio sin número del ocho de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de la licenciada Grecia Valeria Charles Ortiz, en las funciones de**

**Secretaria Proyectista en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Grecia Valeria Charles Ortiz, en las funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el término de cuatro meses, con efectos a partir del veinticuatro de septiembre de dos mil veintidós; en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante del licenciado Francisco Iouvier Mata León.-----

**20.- Oficio 2427 del cinco de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alan Fernando Vega Garza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----**

**ACUERDO.-** Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alan Fernando Vega Garza, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de noviembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder

Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Silvia Figueroa Guerrero.-----

**21.- Oficio 63 del doce de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Rubén Francisco Pérez Ávalos, Secretario Proyectista adscrito a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita se le autorice el día quince de septiembre en curso, en compensación al once de abril pasado, declarado como día de descanso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, aunado a que la petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza al licenciado Rubén Francisco Pérez Ávalos, Secretario Proyectista adscrito a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia para que, el día quince de septiembre de dos mil veintidós, disfrute del día declarado como de descanso correspondiente al once abril pasado.-----

**22.- Escrito del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Judith Mejía Terán, Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un mes.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Judith Mejía Terán, Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores,

por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre al dieciséis de octubre de dos mil veintidós. Por otra parte, atendiendo a la propuesta que hace la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral mediante oficio CGSJPAO/418/2022 y a fin de no entorpecer el servicio que se presta a los justiciables, se habilita al licenciado Hugo Eliut García Villanueva para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas en la aludida Región Judicial y durante el periodo antes señalado.-----

**23.- Oficio J2P/3860/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Raquel Cristina Torres Tristán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un mes.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y además por estimarse justificada la causa del permiso conforme a lo previsto en el artículo 84, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Raquel Cristina Torres Tristán, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un mes, con efectos a partir del diecisiete de septiembre de dos mil veintidós; debiendo el titular del Juzgado en mención, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien, actuar con testigos de asistencia.-----

**24.- Oficio CCFA/1316/2022 del siete de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Kenya Edith Rodríguez Ruiz, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de septiembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Kenya Edith Rodríguez Ruiz, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye a la licenciada Patricia Noriney Martínez Delgado, a fin de que con su mismo carácter de Psicóloga, se haga cargo del despacho de dicha Coordinación el día antes señalado.-----

**25.- Oficio CCFA/1317/2022 del siete de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Gabina Edith Camacho Barrón, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de septiembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Gabina Edith Camacho Barrón, Supervisora adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, licencia con goce de

suelo, para ausentarse de sus labores, por el día veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

**26.- Oficio JM/166 del seis de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada, María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del siete al nueve de septiembre de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido Juzgado para que se haga cargo del despacho del Juzgado durante el periodo antes señalado.-----

**27.- Oficio 1969/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada María del Carmen Serna Acosta, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día nueve de septiembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada María del Carmen Serna Acosta, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en

Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día nueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**28.- Oficio 256 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de Ana Rosario González Ruiz, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de septiembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a Ana Rosario González Ruiz, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**29.- Oficio J1CYF/740/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día cinco de septiembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso con la constancia que hace llegar mediante oficio 730/2022, se concede a la licenciada María Esther Padrón

Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de septiembre de dos mil veintidós.-----

**30.- Oficio 2256/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días ocho y nueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**31.- Oficio 2274/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Ricardo Mancillas Luna, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Ricardo

Mancillas Luna, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días nueve y doce de septiembre de dos mil veintidós.-----

**32.- Oficio J1F/3453 del seis de septiembre de dos mil veintidós, de la licenciada Perla Janeth Leal de León, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de septiembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Perla Janeth Leal de León, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día quince de septiembre de dos mil veintidós.-----

**33.- Oficio sin número del ocho de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita se le faculte laborar el día dieciséis de septiembre en curso, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un

mejor servicio, se faculta al licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, para que labore con normalidad el día dieciséis de septiembre de dos mil veintidós, declarado como inhábil, conforme a la función que tiene encomendada; quien lo disfrutará el diecinueve de septiembre en comento; por lo que se instruye a Víctor Hugo García Morales para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", se haga cargo del despacho del referido órgano administrativo el día diecinueve de los corrientes.-----

**34.- Oficio sin número del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la Jefa de la Oficialía de Partes Común del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite constancia médica de cuidados maternos expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Clínica de Medicina Familiar "B" ISSSTE Tampico, a favor de Yuri Yaneth Loredo Silva, Oficial Judicial "B" adscrita a la referida Oficialía, por el término de cinco días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con la aprobación de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, con la constancia médica de cuidados maternos expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Clínica de Medicina Familiar "B" ISSSTE Tampico, se concede a Yuri Yaneth Loredo Silva, Oficial Judicial "B" adscrita a la Oficialía de Partes Común del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días, comprendido del ocho al doce de septiembre de dos mil veintidós.-----

**35.- Oficio 1438/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós y anexo, de Erick Gabriel Cruz Hernández, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del nacimiento de su hijo, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede a Erick Gabriel Cruz Hernández, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Xicoténcatl, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del diecinueve al veintitrés de septiembre de dos mil veintidós y del veintiséis al treinta del expresado mes y año.-----

**36.- Oficio 694 del siete de septiembre de dos mil veintidós, de Julia Rodríguez Camacho, Oficial Judicial “A” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad de treinta y cinco años dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el

artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a Julia Rodríguez Camacho, Oficial Judicial “A” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**37.- Escrito del uno de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Manlio Fabio Durán Robles, Oficial Judicial “B” adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad de veintiún años dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Manlio Fabio Durán Robles, Oficial Judicial “B” adscrito a la Central de Actuarios del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días hábiles, comprendido del veinte al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**38.- Oficio 873 del nueve de septiembre de dos mil veintidós y anexos, de la licenciada San Juana Coronado Rosales, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de**

**lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----**

**ACUERDO.-** Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, dado que es trabajadora de base sindical, se concede a la licenciada San Juana Coronado Rosales, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito, Judicial con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del veintiséis al treinta de septiembre de dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

**39.- Oficio ASJP/5996/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Benito Martínez Miguel, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias, por el término de tres días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Benito Martínez Miguel, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con

cabecera en Reynosa, por el término de tres días, comprendido del nueve al once de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**40.- Oficio 2378 del siete de septiembre de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de siete días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alcira del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de siete días, comprendido del cinco al once de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**41.- Oficio 2773 presentado el seis de septiembre de dos mil veintidós, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Jorge Alberto Richarte Rendón, Secretario Proyectista adscrito a dicho Juzgado, por el término de dos días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Jorge Alberto Richarte Rendón, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por los días cinco y seis de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**42.- Oficio 915/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, del Encargado de Sala y Seguimiento de Causas de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico en dicha Región Judicial, por el término de dos días.**-----

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, por los días siete y ocho de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**43.- Oficio CA/670/2022 del dos de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,**

**ISSSTE, a favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla, Actuario adscrito a dicho órgano administrativo, por el término de seis días.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Felipe de la Cruz Soto Sevilla, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de seis días, comprendido del dos al siete de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**44.- Oficio CA/0414/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elsa Mayra Chapa Ramírez, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el día cinco de septiembre en curso.-----**

**ACUERDO.-** Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elsa Mayra Chapa Ramírez, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el día cinco de septiembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

**45.- Escrito de la licenciada Ma. Del Refugio Gracia Gracia, Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Ma. Del Refugio Gracia Gracia, al cargo de Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del treinta de septiembre de dos mil veintidós, por lo que se le instruye a efecto de que, con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad. Por otra parte, se instruye a la licenciada Valeria Janeth Ramos López para que, con su mismo carácter de Jefa del Departamento de Bienes Patrimoniales, se haga cargo del despacho de dicha Dirección, hasta en tanto se provea sobre la designación del nuevo titular.-----

**46.- Escrito presentado el doce de septiembre de dos mil veintidós y anexos, del licenciado Román Jiménez Jiménez, Juez del Sistema de Justicia Laboral, con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Román Jiménez Jiménez, al cargo de Juez del Sistema de Justicia Laboral, con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del doce de septiembre de dos mil veintidós.-----

**47.- Escrito del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de Julián Rosas Armenta, Oficial de Mantenimiento adscrito al Archivo Regional de Ciudad Mante, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial , se acepta la renuncia que presenta Julián Rosas Armenta, al cargo de Oficial de Mantenimiento adscrito al Archivo Regional de Ciudad Mante, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

**48.- Escrito del doce de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado José Concepción Pacheco Buenrostro, Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso, mediante el cual presenta su renuncia.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado José Concepción Pacheco Buenrostro, al cargo de Auxiliar Técnico en las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**49.- Propuesta del Magistrado Presidente para instruir a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, a fin de que asuma el cargo de Juez del Sistema de Justicia Laboral, y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Victoria, de la Primera Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Con el fin de contar con las y los operadores adecuados en la impartición de justicia en materia laboral, este Órgano Colegiado estima procedente instruir a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, a fin de que asuma el cargo de Juez de Sistema de Justicia Laboral, y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Victoria, perteneciente a la Primera Región Judicial, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós, lo anterior encuentra sustento, ya que

la profesionista cuenta con el perfil idóneo, toda vez que de su expediente personal se advierte, cuenta con las siguientes capacitaciones: “Maestría en Derecho con énfasis en Constitucional”, impartida por la Unidad Académica Multidisciplinaria “Lic. Francisco Hernández García”, con sede en Ciudad Victoria, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (2013-2015); “Maestría en Derecho Procesal Penal (Sistema de Justicia Penal Adversarial), impartida por el Centro de Estudios de Posgrado (2016-2017); Seminario “Reforma Laboral”, efectuado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Fernando de la Fuente Sanders”, en Ciudad Victoria, Tamaulipas (14, 15, 29 y 30 de octubre del 2019); Jornada de Sensibilización sobre “La Reforma en Materia de Justicia Laboral”, llevada a cabo por el Instituto de la Judicatura Federal a través de la Escuela Judicial con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas (del 13 al 18 de octubre del 2020); Curso de “Especialización sobre la Reforma en Materia de Justicia Laboral”, con duración de 100 horas, impartido por la Plataforma Electrónica de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (del 10 de agosto al 18 de octubre del 2020); “Primer Curso Online Especializado en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral”, impartido por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca (del 9 de febrero al 16 de marzo del 2021); Ciclo de Conferencias “La Reforma Laboral”, realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección de Casas de la Cultura Jurídica (modalidad virtual) (27, 28 y 29 de septiembre del 2021); “Curso de Formación para operadores e interesados en el Sistema de Justicia Laboral”, en sede judicial, con duración de 40 horas, desarrollado a través de la Plataforma en línea de la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tamaulipas (del 10 de septiembre al 16 de octubre del 2021); “Curso de Formación en Materia Laboral para Jueces”, con

duración de 39 horas, realizado a través de la Plataforma en línea de la Escuela Judicial del Poder Judicial de Tamaulipas (constancia en trámite) (del 29 de octubre al 10 de diciembre del 2021); “Temas Selectos en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral”, efectuándose por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Casas de la Cultura Jurídica (modalidad virtual) (9, 16, 22 y 24 de febrero del 2022). En mérito de lo anterior, deberá hacer entrega, con intervención de la Dirección de Contraloría, de lo que se encuentra bajo su responsabilidad en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria, al concluir sus labores el próximo catorce de septiembre del presente año y reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

**50.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Victoria.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, aunado a que existe vacante en razón de que en esta propia fecha se instruyó a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas para que asuma el cargo de Juez del Sistema de Justicia Laboral, este Consejo estima pertinente cambiar de adscripción al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Ciudad Victoria, con efectos a partir del quince

de septiembre de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad al concluir las labores del día catorce del presente mes y año, y a la primera hora de labores del quince de septiembre mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.----

**51.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se habilite al licenciado Samuel Valdez del Carmen, Juez de Ejecución Penal de Reynosa, para que a su vez, actúe con su mismo cargo en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----**

**ACUERDO.-** Considerando que por diverso acuerdo de esta propia fecha se cambió de adscripción al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, y a fin de que no se afecte el servicio jurisdiccional que se brinda a los justiciables en materia de ejecución de sanciones, con fundamento además en los preceptos 10 Ter y 122, fracciones V y XVIII, de la invocada Ley Orgánica, se estima pertinente habilitar al licenciado Samuel Valdez del Carmen, Juez de Ejecución Penal de Reynosa, para que a su vez, actúe con su mismo cargo en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós y hasta en tanto se designe titular en dicho órgano jurisdiccional. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en esa materia, sin dejar de atender las funciones derivadas a su actual encargo.-----

**52.- Oficio CJ4/84/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de la Titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se cambie de adscripción a la licenciada Gabriela Trejo García, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, al Tribunal**

**Laboral de la Cuarta Región, ambos con residencia en Nuevo Laredo.**-----

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se hace, se estima procedente cambiar de adscripción a la licenciada Gabriela Trejo García, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, al Tribunal Laboral de la Cuarta Región, ambos con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**53.- Oficio CJ4/85/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Jessica Xiomara González Salas, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Cuarto Distrito Judicial, a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, ambos con residencia en Matamoros y, se le habilite para que realice funciones de Jefa de Departamento en dicha Oficialía.**-----

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se somete, por una parte, se estima procedente comisionar a la licenciada Jessica Xiomara González Salas, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles y Familiares del Cuarto Distrito Judicial, a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, ambos con residencia en Matamoros; y por otra, se le habilita para que con su mismo cargo realice funciones de Jefa de Departamento en la Oficialía de Partes del referido Tribunal Laboral; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**54.- Oficio CJ4/86/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Mayra Nelly Armendáriz Gómez, con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira y, se le habilite para que realice funciones de Jefa de Departamento en dicha Oficialía.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se somete, por una parte, se estima procedente comisionar a la licenciada Mayra Nelly Armendáriz Gómez, con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, ambos con residencia en Altamira; y por otra, se le habilita para que con su mismo cargo realice funciones de Jefa de Departamento en la Oficialía de Partes del referido Tribunal Laboral; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. Consecuentemente, se deja sin efecto la comisión que le fuera conferida por diverso acuerdo del tres de septiembre de dos mil diecinueve, en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial.-----

**55.- Oficio CJ4/87/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se comisione al licenciado Guadalupe Pérez Cantú, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes en Materia**

**Penal del Quinto Distrito Judicial, a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa y, se le habilite para que realice funciones de Jefe de Departamento en dicha Oficialía.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se somete, por una parte, se estima procedente comisionar al licenciado Guadalupe Pérez Cantú, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Quinto Distrito Judicial, a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Reynosa; y por otra, se le habilita para que con su mismo cargo realice funciones de Jefe de Departamento en la Oficialía de Partes del referido Tribunal Laboral; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**56.- Oficio CGSJPAO/414/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo del seis de septiembre en curso, relativo al personal que cubrirá la guardia en dicho sistema, durante el día dieciséis de los corrientes, declarado como inhábil.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atendiendo a la petición que hace la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como a lo solicitado por el Jefe de Unidad de Administración de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros mediante oficio ASJP/2959/2022, se estima procedente modificar el acuerdo del seis de septiembre mencionado, por el cual se aprobó la guardia del personal que laborará el día dieciséis de los corrientes, declarado como inhábil, únicamente por lo que respecta al servidor judicial que se precisa a continuación:-----

NOMBRE	CARGO Y ADSCRIPCIÓN	DÍA A LABORAR	OBSERVACIONES
LIC. CHRISTIAN OSIRIS HERNÁNDEZ CORTINA	JUEZ DE CONTROL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DE LA TERCERA REGIÓN JUDICIAL, CON CABECERA EN MATAMOROS	CUBRIRÁ LA GUARDÍA DEL 16 DE SEPTIEMBRE EN TODA LA REGIÓN	GOZARÁ DE SU DÍA DE ASUETO EL 26 DE SEPTIEMBRE EN CURSO  (LO ANTERIOR EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. ARTURO BALTAZAR CALDERÓN

---- Por último, queda intocado el proveído del seis de septiembre en curso, en cuanto a los demás servidores judiciales y fechas que se señalan en el acuerdo citado.-----

**57.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B” extraordinaria, de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, a la Sala Auxiliar; y, se nombre en dicha plaza a Jorge Armando Vega Carbajal.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, se estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” extraordinaria que dejara vacante el licenciado Marco Antonio Sánchez Martínez, de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Sala Auxiliar. Por otra parte, en atención a la petición que hace la Magistrada de la Sala Auxiliar mediante oficio 27/2022 del cinco de los corrientes, se nombra a Jorge Armando Vega Carbajal, en la plaza transferida de Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Sala Auxiliar, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintidós.-----

**58.- Propuesta del Magistrado Presidente, para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B”, del Archivo Regional de Rio Bravo, a la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con**

**cabecera en la misma Ciudad; y se nombre en la misma, a José Armando Vidales López.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” extraordinaria que dejara vacante Patricia Alejandra Herrera Flores, del Archivo Regional, a la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, ambos con residencia en Río Bravo y, por otra, atendiendo a la petición que hace la Titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante oficio CJ4/88/2022 recibido el doce de los corrientes, se nombra en la plaza transferida, a José Armando Vidales López; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**59.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera una plaza sindical de Oficial Judicial “B” del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, al Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Administración; y, se cambie de plaza a Víctor Hugo Martínez Serna, de extraordinaria a la base sindical que se propone transferir.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, por una parte, se estima pertinente transferir la plaza sindical de Oficial Judicial “B” que ocupaba María Concepción Martínez Correa, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, al Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Administración y, por otra, en atención a la petición que hace la Directora de Administración mediante oficio 1940/2022 recibido el doce de los corrientes, y considerando además los

antecedentes personales del servidor judicial en quien recae la propuesta y dado que así corresponde por escalafón, se cambia de plaza a Víctor Hugo Martínez Serna, Oficial Judicial “B” de extraordinaria a la base sindical transferida; lo anterior, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” Extraordinario en el referido Departamento de Bienes Patrimoniales.-----

**60.- Oficio CJ/CCJV/204/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B” extraordinaria, del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Administración, al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán; y, se nombre en dicha plaza a Ricardo Edson Escamilla Martínez.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza la titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, por una parte, se estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” extraordinaria que dejara vacante el licenciado Víctor Hugo Martínez Serna, del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Administración, al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán y, por otra, se nombra a Ricardo Edson Escamilla Martínez, en la plaza transferida de Oficial Judicial “B” y se le adscribe al referido Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por

tiempo determinado le fuera otorgado por acuerdo del veintitrés de agosto pasado, en el mismo Juzgado.-----

**61.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado José Alejandro Uvalle García, Jefe de Departamento y se le adscriba a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Victoria, de la Primera Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se hace y toda vez que el profesionista que se propone reúne los requisitos previstos en el diverso 154 del citado ordenamiento, toda vez que es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), de reconocida solvencia moral, pues dicha circunstancia se presume en la medida que no existe indicio de prueba en contrario y además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico para el citado cargo, el día siete de septiembre en curso ante la Escuela Judicial, se nombra al licenciado José Alejandro Uvalle García, Jefe de Departamento y se le adscribe a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral con residencia en Ciudad Victoria, de la Primera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**62.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Antonio Uriel Coll López, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en El Mante, de la Segunda Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta del Magistrado Presidente, y aunado a que del currículum exhibido por el profesionista en quien recae la propuesta se advierte cuenta con capacitación en el Sistema Laboral, se nombra al licenciado Antonio Uriel Coll López, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos y se le adscribe al Tribunal Laboral con

residencia en El Mante, de la Segunda Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**63.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Román Puga Zurita, Actuario y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en el Mante, de la Segunda Región Judicial.**-----

**ACUERDO.-** Que en el presente caso el Magistrado Presidente fórmula propuesta a favor del licenciado Román Puga Zurita, para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el citado profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, aunado a que cubre el perfil en materia laboral, al obtenerse lo siguiente: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; c) Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el catorce de junio de dos mil dieciocho, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio: **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; y, f) Además, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico como aspirante al cargo de Actuario en Materia Laboral, el día ocho de septiembre de dos mil veintidós, ante la Dirección de la Escuela

Judicial. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la petición que hace el Magistrado Presidente, se nombra al licenciado Román Puga Zurita, Actuario y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en el Mante, de la Segunda Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre del presente año; en consecuencia, se deja sin efecto la contratación por tiempo determinado que le fuera otorgada por acuerdo del veintitrés de agosto del presente año en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.-----

**64.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Teresa de Jesús Correa Linares, Técnico de Audio y Video y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta del Magistrado Presidente, se nombra por promoción a la licenciada Teresa de Jesús Correa Linares, Técnico de Audio y Video y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Matamoros, de la Tercera Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**65.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, Técnico de Audio y Video y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta del Magistrado Presidente, se nombra por promoción a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, Técnico de Audio y Video y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; en

consecuencia, se deja sin efecto la habilitación que le fuera conferida por diverso acuerdo del tres de agosto pasado, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de Nuevo Laredo.-----

**66.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Ricardo Mancillas Luna, Actuario y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial.**-----

**ACUERDO.-** Que en el presente caso el Magistrado Presidente fórmula propuesta a favor del licenciado Ricardo Mancillas Luna, para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el citado profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, aunado a que cubre el perfil en materia laboral, al obtenerse lo siguiente: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres; c) Es Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, con título profesional expedido el trece de noviembre de dos mil dieciséis, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio: **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; y, f) Además, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico como aspirante al cargo de Actuario en Materia Laboral, el día ocho de septiembre de dos mil veintidós, ante la Dirección de la Escuela Judicial.

En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la petición que hace el Magistrado Presidente, se nombra por promoción al licenciado Ricardo Mancillas Luna, Actuario y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre del presente año.-----

**67.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Benito Martínez Miguel, Jefe de Unidad de Administración de Sala y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Que en el presente caso el Magistrado Presidente fórmula propuesta a favor del licenciado Benito Martínez M, para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el citado profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, al obtenerse lo siguiente:-

a) Es licenciado y Criminología en la Universidad Autónoma de Nuevo León, A.C., con título profesional expedido el trece de enero de dos mil catorce; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco; c) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; y, f) Demuestra que cuenta con capacitación y/o experiencia en materia laboral para el ejercicio del cargo que se le propone y además consta haber presentado y

aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico el día nueve de septiembre de dos mil veintidós como aspirante al cargo de Jefe de Unidad de Administración de Sala en materia laboral, ante la Dirección de la Escuela Judicial. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la petición que hace el Magistrado Presidente, se nombra por promoción al licenciado Benito Martínez Miguel, Jefe de Unidad de Administración de Sala y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**68.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Itzel Jasibe Guerrero Díaz, Oficial Judicial “B” y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta del Magistrado Presidente, se nombra a la licenciada a Itzel Jasibe Guerrero Díaz, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; consecuentemente, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por acuerdo del treinta de agosto pasado, en el Archivo Regional de Altamira.-

**69.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Ramses Ulises Meza Pérez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta del Magistrado Presidente, se nombra al licenciado Ramses Ulises Meza Pérez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, por el término de tres

meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**70.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a la licenciada Martha Dávalos Gómez, Secretaria Instructor y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial.**-----

**ACUERDO.-** Que en el presente caso el Magistrado Presidente fórmula propuesta a favor de la licenciada Martha Dávalos Gómez, para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la citada profesionista colma los requisitos previstos para dicho cargo, al obtenerse lo siguiente:

a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco; c) Es licenciada en derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), con título profesional expedido el veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio **RESERVADO**); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene capacitación en materia laboral pues asistió a: “Taller de Mediación Laboral” (2006), “Semana Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo” (2008), “Jornadas de Prevención de Riesgos Laborales” (2010-2014), “La Nueva Justicia Laboral” (2012) y al “Programa Integral de Capacitación en el Sistema de Justicia Laboral para

Procuradurías de la Defensa del Trabajo”; g) Asimismo, del currículum que exhibe la profesionista se demuestra tiene experiencia en materia laboral de por lo menos tres años, al haberse desempeñado como Actuaría adscrita a la Junta Especial Número 2 de Conciliación y Arbitraje de Tampico (septiembre 1994 a febrero de 1995); Secretaria de Acuerdos en la Junta Especial Número 2 de Conciliación y Arbitraje de Tampico (febrero a junio de 1995); Conciliador en las Juntas Especiales 1 y 2 de Tampico (julio de 1995 a marzo de 1996) y actualmente se desempeña como Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en Tampico (desde abril de 1996); y, h) Además, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos teórico y práctico como aspirante al cargo de Secretario Instructor en Materia Laboral, ante la Dirección de la Escuela Judicial en fecha siete de septiembre de dos mil veintidós. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la petición que hace el Magistrado Presidente, se nombra a la licenciada Martha Dávalos Gómez, Secretaria Instructor y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

-----

**71.- Oficio CJ4/89/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se comisione a Omar Abraham Lee Piña, con su mismo carácter de Auxiliar Técnico, de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, al Tribunal Laboral, ambos de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira y, se le habilite para**

**que realice funciones de Jefe de Unidad de Administración en dicho Tribunal Laboral.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se somete, por una parte, se estima procedente comisionar a Omar Abraham Lee Piña, con su mismo carácter de Auxiliar Técnico, de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, al Tribunal Laboral, ambos de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira y, por otra, se le habilita para que realice funciones de Jefe de Unidad de Administración en el referido Tribunal Laboral; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**73.- Oficio CJ4/88/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, mediante el cual propone se habilite al licenciado Francisco Javier Florencia Saldívar, para que con su mismo cargo de Auxiliar de la Secretaría Instructora, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, realice funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos en el referido Tribunal Laboral.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la propuesta que se somete, se estima procedente habilitar al licenciado Francisco Javier Florencia Saldívar, para que con su mismo cargo de Auxiliar de la Secretaría Instructora, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, realice funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos en el referido Tribunal Laboral; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**73.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Ruperto García Cruz, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Primero Menor del Primer**

**Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, al Juzgado**

**Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo.---**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Raúl Almaguer Miranda y atento a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se estima procedente cambiar de adscripción al licenciado Ruperto García Cruz, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo; lo anterior, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día quince de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del diecinueve de septiembre citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

**74.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio del licenciado Ruperto García Cruz y atento a la propuesta que en ese sentido realiza el

Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se estima procedente cambiar de adscripción al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad; lo anterior, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día quince de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del diecinueve de septiembre citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

**75.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Raúl Almaguer Miranda, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González y atento a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se estima procedente cambiar de adscripción al licenciado Raúl Almaguer Miranda, con su mismo carácter de Juez Menor, del

Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; lo anterior, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día quince de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del diecinueve de septiembre citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

**76.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción del licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva y atento a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se estima procedente cambiar de adscripción al licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo; lo anterior, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores del día quince de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga

entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad y a la primera hora de labores del diecinueve de septiembre citado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

**77.- Oficio CJ/CCJV/200/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se cambie de adscripción al licenciado Olegario Mendoza Gutiérrez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Menor, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante y atendiendo a la petición que se hace, este Órgano Colegiado estima pertinente cambiar de adscripción al licenciado Olegario Mendoza Gutiérrez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” del Juzgado Menor, al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**78.- Oficio CCJV/199/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se comisione a Josué Maní Nava, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, al Archivo Regional, ambos del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la petición que hace la titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia en el oficio de cuenta, se comisiona a Josué Maní Nava, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, al Archivo Regional, ambos del Décimo Tercer Distrito

Judicial, con residencia en Río Bravo, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**79.- Oficio 1732/2022 del veinticinco de agosto de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se comisione a Erick Uriel González Alvarado, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en el referido Juzgado y, se le habilite para que, realice funciones de Oficial Judicial “B” en el órgano jurisdiccional mencionado.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe la vacante que dejara María de los Ángeles Aguilar Rodríguez, y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, por una parte, se estima procedente comisionar a Erick Uriel González Alvarado, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero y, por otra, se le habilita para que, con su mismo cargo de Oficial de Mantenimiento realice funciones de Oficial Judicial “B” en el referido Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**80.- Oficio 6CJ/CMSC/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, del titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se habilite al ingeniero Pedro Javier Garza Lugo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrito en la Unidad Administrativa de Matamoros, realice funciones de Jefe de Departamento del Área**

**de Soporte Técnico y Mantenimiento en dicha Unidad Administrativa.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del ingeniero Víctor Manuel Cenobio del Ángel y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se estima procedente habilitar al ingeniero Pedro Javier Garza Lugo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" adscrito en la Unidad Administrativa de Matamoros, realice funciones de Jefe de Departamento del Área de Soporte Técnico y Mantenimiento en dicha Unidad Administrativa, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.-----

**81.- Oficio 7CJ/CMSC/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, del Titular de la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Aurora Cecilia Hernández Salinas para que, con su mismo carácter de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Coordinadora en el referido órgano administrativo.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Ma. Elena Salazar Flores y atento a la petición que se hace, se estima procedente habilitar a la licenciada Aurora Cecilia Hernández Salinas para que, con su mismo carácter de Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Coordinadora en dicho órgano administrativo, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre

de dos mil veintidós; asimismo, se le instruye a fin de que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta de recepción de lo que estará bajo su responsabilidad.-----

**82.- Oficio CM/203/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Rosa Linda Ramírez Domínguez para que, con su mismo cargo de Especialista realice funciones de Jefa de Unidad en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Roberto Carlos Aros Muñiz y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se estima procedente habilitar a la licenciada Rosa Linda Ramírez Domínguez para que, con su mismo cargo de Especialista adscrita en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Jefa de Unidad en la referida Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; asimismo, deberá levantar acta recepción con intervención de la Contraloría de lo que estará bajo su responsabilidad.-----

**83.- Oficio CGSJPAO/418/2022 del ocho de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Samantha Gricelda Martínez Molano, para que con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefa de**

**Unidad de Seguimiento de Causas en la Primera Región Judicial,  
con cabecera en esta capital.-----**

**ACUERDO.-** Ahora bien, en atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se estima necesario habilitar a la licenciada Samantha Gricelda Martínez Molano para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico realice funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, los días veinticuatro, veinticinco y treinta de septiembre, así como el uno, dos, ocho y nueve de octubre de dos mil veintidós; consecuentemente, en debida modificación al proveído del dos de agosto pasado, se deja sin efecto la habilitación otorgada al licenciado Hugo Eliut García Villanueva.--

**84.- Oficio CGSJPAO/424/2022 del doce de septiembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, realice funciones de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas en la referida Sala de Audiencias.-----**

**ACUERDO.-** Toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Isval Imelda García Infante, atendiendo además a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se estima procedente habilitar al licenciado Héctor Hugo Ramos Reyna para que, con su mismo cargo de Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, realice funciones de Encargado de Sala y Seguimiento de Causas en la referida Sala de Audiencias, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de septiembre de dos

mil veintidós; asimismo, deberá levantar acta recepción con intervención de la Contraloría de lo que estará bajo su responsabilidad.-----

**85.- Oficio 1474/2022 del seis de septiembre de dos mil veintidós, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Karla Jovana Martínez Martínez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital.-----**

**ACUERDO.-** Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables en materia de ejecución de sanciones, se instruye a la licenciada Karla Jovana Martínez Martínez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós; lo anterior, en virtud de que el licenciado Luis Alberto Rocha García, en esa fecha gozará del asueto correspondiente al dieciséis de septiembre mencionado.-----

**86.- Oficio 1945/2022 del seis de septiembre de dos mil veintidós, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se habilite a la licenciada a Daniela Fernanda Juárez Corona, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado, realice funciones de Secretaria Projectista en el referido órgano jurisdiccional.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se habilita a la licenciada a Daniela Fernanda Juárez Corona para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del

Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, realice funciones de Secretaria Proyectista en el referido órgano jurisdiccional, por el periodo del diecinueve de septiembre al treinta de noviembre de dos mil veintidós; lo anterior, a fin de cubrir el permiso otorgado al licenciado Saúl Delgadillo Llanas.-----

**87.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se deje sin efecto la habilitación otorgada por acuerdo del seis de septiembre de dos mil veintidós, al licenciado Juan Manuel Ham Cortés, para que con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, actuara como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Norte del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se formula, se estima procedente dejar sin efecto la habilitación otorgada por acuerdo del seis de septiembre de dos mil veintidós, al licenciado Juan Manuel Ham Cortés, para que con su mismo carácter de Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, actuara como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento Zona Norte del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; lo anterior, con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil veintidós.-----

**88.- Oficio DFA/580/2022 del siete de septiembre de dos mil veintidós y anexo, de la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual rinde el informe mensual correspondiente al mes de agosto del presente año.-----**

**ACUERDO.-** Se tiene a la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, rindiendo el informe mensual

correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós, dándose por enterado de su contenido este Consejo de la Judicatura.-----

**89.- Oficio 10293/2022 presentado el seis de septiembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la demanda en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente el informe justificado que se solicita, complementado en su caso, con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las doce horas con cuarenta minutos del treinta de septiembre de dos mil veintidós, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

**90.- Oficio 10295/2022 presentado el seis de septiembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede a la quejosa la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 3182 del siete de septiembre del año en curso. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con cuarenta minutos del siete de septiembre de dos mil veintidós, tendrá verificativo la celebración de la audiencia incidental.-----

**91.- Oficio 33941/2022 presentado el cinco de septiembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia por la que se declara ese Juzgado incompetente para conocer del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

**92.- Oficio OF.-A.20794/2022 presentado uno de septiembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual hacen requerimiento a las autoridades responsables a efecto de que informen sobre la existencia de documentales que alude el quejoso, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto,

dese respuesta a ese Juzgado de Distrito de lo solicitado; en la inteligencia, que dicho cumplimiento se remitió mediante oficio 3102 de fecha cinco de septiembre del presente año.-----

**93.- Oficios J1P/1742/2022 y J1P/1807/2022 presentados el veintinueve de agosto y cinco de septiembre de dos mil veintidós y anexos, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante los cuales rinde los informes requeridos por acuerdos del dieciséis y veintitrés de agosto pasado, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Ahora bien, atendiendo al resultado de los informes rendidos por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, así como a la naturaleza de los hechos señalados por el quejoso **RESERVADO**, y a fin de no vulnerar sus derechos fundamentales, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

**94.- Oficio 12791/2022 presentado el ocho de septiembre de dos mil veintidós y anexos, del Magistrado Jaime Santana Turrul, Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual hace llegar copia certificada del escrito de queja y anexos presentado de manera anónima, contra actos de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del**

**Cuarto Judicial, con residencia en Matamoros, derivada del expediente RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por el quejoso en el escrito que hizo llegar de manera anónima y que fuera recepcionado con el folio **RESERVADO** ante el Consejo de la Judicatura Federal, previa copia que se deje de las documentales de cuenta, remítase el original del oficio y anexos, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.----

**95.- Oficio 1671/2022 y escritos presentados el nueve de septiembre de dos mil veintidós y anexos, de la Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en la Investigación, de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra Mujeres por razón de Género, del licenciado CONFIDENCIAL, Asesor Jurídico y de CONFIDENCIAL, madre la víctima CONFIDENCIAL, respectivamente, mediante los cuales interponen queja en contra del licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicotécatl, habilitado como Juez de Enjuiciamiento, en la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, derivada de la carpeta procesal RESERVADO.-----**

**ACUERDO.-** Atendiendo a la naturaleza de lo expuesto por los quejosos en mención en sus escritos de cuenta que hacen llegar, remítanse los originales de los mismos, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en

derecho proceda de forma inmediata atendiendo en todo momento los intereses de la menor.-----

**96.- Oficio VJ/01167/2022 presentado el ocho de septiembre de dos mil veintidós y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.**-----

**ACUERDO.-** Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 “CPS” Durango, ubicado en Carretera Federal 30 Torreón- Jiménez Chihuahua kilómetro 30.5 Ejido 6 de octubre predio Santa Clara, Gómez Palacio, Durango. C.P. 35101; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

**97.- Oficio IRCT/DG/022/2022 presentado el ocho de septiembre de dos mil veintidós, del Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado, mediante el cual propone se establezca una “buena coordinación” a fin de evitar que usuarios evadan los controles institucionales y sorprender la Buena Fe Notarial.--**

**ACUERDO.-** Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, fracción XI, y 17, fracción IV, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, tórnese el oficio de cuenta, a la Comisión de Modernización, Servicios y Capacitación, para su atención.-----

**98.- Escrito presentado el siete de septiembre de dos mil veintidós, del licenciado Rafael Pérez Ávalos, mediante el cual solicita**

**copia de la resolución emitida con motivo del último cumplimiento a la ejecutoria en el juicio de amparo RESERVADO, derivado del expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del compareciente.**-----

**ACUERDO.-** Ahora bien, dígasele al licenciado Rafael Pérez Ávalos, que a efecto de clarificar y estar en condiciones de expedirle la copia solicitada, señale a cual resolución de cumplimiento se refiere, es decir, precise la fecha de la misma y una vez hecho lo anterior se le expedirá lo solicitado y se le autorizará a las personas que designe para recibirlas. Por tanto, notifíquese al compareciente el presente proveído en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

**99.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B” extraordinaria, del Archivo Regional Reynosa, a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia; y, se nombre en dicha plaza a Carolina Luna Rojas.**-----

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza el Magistrado Presidente, se estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” extraordinaria que dejara vacante María del Pilar Martínez Padilla, del Archivo Regional de Reynosa, a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por otra parte, en atención a la petición que hace el titular de la referida Sala mediante oficio 353/2022 de esta propia fecha, se nombra a Carolina Luna Rojas, en la plaza transferida de Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós; en

consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por acuerdo del seis de septiembre en curso.-----

**100.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” que ostenta Ma. Luisa Vázquez Muñiz, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Dirección de Informática.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la petición que hace el Magistrado Presidente, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que ostenta Ma. Luisa Vázquez Muñiz, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a la Dirección de Informática, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos administrativos mencionados; lo anterior, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós.-----

**101.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” que ostenta Juana María Barrón Bocanegra, de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la petición que hace la Directora de Administración mediante oficio 1933/2022 del nueve de septiembre en curso, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que ostenta Juana María Barrón Bocanegra, de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al Departamento de Servicios

Generales dependiente de la Dirección de Administración, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos administrativos mencionados; lo anterior, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós.-----

**102.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transforme la plaza extraordinaria de Oficial de Mantenimiento que tiene asignada María Margarita Martínez González, en la Unidad Administrativa de Matamoros, por la de Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza la Directora de Administración mediante oficio 1932/2022 fechado el nueve de septiembre en curso, así como a la petición que realiza la propia servidora judicial en su escrito del ocho del actual, se estima pertinente transformar la plaza extraordinaria de Oficial de Mantenimiento que tiene asignada María Margarita Martínez González, en la Unidad Administrativa de Matamoros, por la de Oficial Judicial “B”; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en la plaza transformada; lo anterior, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós.-----

**103.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transforme la plaza de Contador que tiene asignada la licenciada Nery García Silva, en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado, por la de Oficial Judicial “B”.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza el Director de Finanzas mediante oficio DF/208/2022 fechado el doce de septiembre en curso, se

estima pertinente transformar la plaza de Contador que tiene asignada la licenciada Nery García Silva, en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado, por la de Oficial Judicial "B"; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en la plaza transformada; lo anterior, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós.-----

**104.- Oficio DFA/552/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, de la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración, mediante el cual propone se comisione a Gladys Molina Ávalos, Oficial Judicial "B" adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, a la referida Dirección del Fondo Auxiliar.-----**

**ACUERDO.-** Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a las razones que hace valer la Encargada de la Dirección del Fondo Auxiliar en el oficio de cuenta, se comisiona a Gladys Molina Ávalos, Oficial Judicial "B" adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, con efectos a partir del quince de septiembre de dos mil veintidós.-----

**105.- Oficio DF/207/2022 presentado el doce de septiembre de dos mil veintidós, del Director de Finanzas Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante el cual solicita se autorice la aplicación de los recursos del Fondo Auxiliar, a efecto de complementar el recurso necesario para culminar el Proyecto denominado Ciudad Judicial Reynosa.-----**

**ACUERDO.-** Por acuerdo del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, este Consejo de la Judicatura, determinó disponer de \$208'210,030.57 (doscientos ocho millones doscientos diez mil treinta pesos 57/100 M.N.),

por concepto del Fondo de Disponibilidades para Inversión Pública Productiva, así como de la cantidad de \$72'055,571.12 (setenta y dos millones cincuenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos 12/100 M.N.), por concepto de los ingresos excedentes de libre disposición del presupuesto 2020, para el efecto de ejecutar las primeras tres etapas (de cinco etapas) del Programa Anual de Obras Públicas, ante la necesidad de crear un palacio de justicia propio de los Juzgados de las diversas materias, salas de oralidad (laboral y mercantil) y las diferentes áreas administrativas en el Quinto Distrito Judicial, con sede en Reynosa, con el fin de brindar a los servidores públicos, justiciables, visitantes y demás usuarios, los espacios que contemplen las características y requerimientos necesarios para una mejor impartición de justicia. Y, en fecha doce de julio del presente año, este Consejo de la Judicatura autorizó aplicar los recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, hasta por el importe de \$30'413.695.13 (treinta millones cuatrocientos trece mil seiscientos noventa y cinco pesos 13/100 moneda nacional), complementariamente a la autorizada por acuerdo del dieciocho de noviembre de dos mil veinte, para cubrir el costo total de la ejecución de la segunda parte, etapas 4 y 5 del proyecto denominado Ciudad Judicial Reynosa. Que del oficio de cuenta, el Director de Finanzas Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, expone que dada la magnitud de la obra en construcción y a la celeridad con que se vienen realizando los trabajos de la misma y, a efecto de concluir en los plazos convenidos, para que entren en operación la totalidad de las órganos jurisdiccionales y administrativos, y poder cubrir con gastos adicionales no contemplados en los presupuestos del proyecto inicial, tales como obras exteriores, estacionamiento, canal de desagüe, calle de servicio y vialidad para la Ciudad Judicial Reynosa. Así, de las razones

expuestas por el Director de Finanzas, se estima procedente autorizar la aplicación de los recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, hasta por el importe de \$12'000.000.00 (doce millones de pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de complementar el recurso necesario del Proyecto denominado Ciudad Judicial Reynosa.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las doce horas con diez minutos del día martes veinte de septiembre de dos mil veintidós.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García, en Sesión Ordinaria celebrada el veinte de septiembre de dos mil veintidós; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga  
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz  
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo  
Consejera

José Ángel Walle García  
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón  
Secretario Ejecutivo